

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS SECRETARIA SERVICIOS GENERALES

### DOMINGO DELGADO PINO

Núm. Referencia: 0100JAP/DDP02936

Resolución nº: 681/2024 Fecha Resolución: 07/10/2024

Da. Gracia Márquez Blanco, Secretaria Interina del Ayuntamiento de Burguillos nombrada por Resolución de nombramiento con carácter interino, de fecha 10/02/2022, de la Dirección General de Administración Local, expediente 0046/2022

INICIO PARA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE CATERING PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL", DEL MUNICIPIO DE BURGUILLOS (SEVILLA)

#### **ANTECEDENTES**

- 1º.- Por esta Alcaldía, mediante providencia de fecha 27/05/2024 se impulsó la apertura de procedimiento de contratación dirigido a la contratación mediante Contrato administrativo de servicio denominado "Servicio de Catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal", del municipio de Burguillos (Sevilla), requiriéndose para ello informe de legislación aplicable y procedimiento a seguir de la Secretaría General de este Ayuntamiento, ordenando, igualmente a la Delegación correspondiente y a sus órganos administrativos adscritos actuar en los términos del mencionado informe.
- 2º.- Mediante informe de fecha 16/09/2024, se da cumplimiento por la Secretaría General a lo requerido en la providencia de Alcaldía antes citada.
- 3º.- A la vista del informe de Secretaría, anteriormente indicado, el órgano de contratación emite Menoría Justificativa respecto de los extremos previstos en los artículos 116 y 122 de la LCSP, además de otros extremos de interés para la contratación.
- 4º.- El presente contrato se enmarca en el Plan de Contratación Municipal aprobado para un periodo de 18 meses.

En base a dichos antecedentes, la actuación resulta incardinable en un contrato administrativo de servicio, según lo previsto en el artículo 17 y 25 de la LCSP, caracterizada por:

### Obieto:

El objeto del presente contrato es el servicio denominado "Servicio de Catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal", del municipio de Burguillos (Sevilla), (prorrogable por anualidad hasta el curso escolar 2026 y 2027)", con sujeción a las prescripciones técnicas y condiciones administrativas que se aprueben.

### Plan y Programa subvencionador:

Datos del proyecto aprobado:

### Situación actual y necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento de Burguillos aprobó un plan de contratación pública en septiembre de 2023 para los próximos 18 meses con el objeto de racionalizar la contratación y acomodar dicho sector de la actividad administrativa municipal a la legislación vigente. En dicho Plan se preveía la tramitación del presente expediente de contratación con el objeto de tener cubierta las necesidades a satisfacer durante la totalidad del curso escolar 2024-2025, con posibilidad de prórroga de dos cursos escolares más.

Código Seguro De Verificación	PHlXfrJlhv9f6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Marquez Blanco	Firmado	07/10/2024 12:49:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PH1XfrJlhv9f6WKD9m86Ww==		



Código Seguro de Verificación	IV7UEYPOMA53KVB6YMW5M3ZUMQ	Fecha	07/10/2024 12:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEYPOMA53KVB6YMW5M3ZUMQ	Página	1/3





## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS SECRETARIA SERVICIOS GENERALES

El Ayuntamiento de Burguillos gestiona una Escuela Infantil de titularidad municipal, por lo que es necesario el servicio de catering para el comedor escolar. Atendiendo a la necesidad de contratar el servicio de catering para la Escuela Infantil Municipal, dado que la prórroga del contrato que hay vigente se encuentra agotada, habiendo tenido que acudir a una prórroga puente, conforme a la doctrina del Consejo de Estado, se redacta la presente memoria justificativa en la que se desglosan las características de la licitación a efectuar para conseguir dicho objetivo.

El objeto del presente contrato es la adjudicación del servicio de catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal, ubicada en Calle Concepción de Osuna, nº 4C, con la finalidad de proporcionar una alimentación equilibrada a los menores, garantizando una alimentación de calidad a todos los niños matriculados en la referida Escuela Infantil Municipal

El número previsto de alumnos que utilizará el servicio de catering se estima en 33, pudiendo variar en función de las familias que necesiten, a lo largo de la ejecución del contrato, utilizar el servicio de comedor, o bien darse de baja del mismo.

El servicio de comedor escolar comprende la elaboración y distribución para el servicio de comida, y todo lo necesario que compongan el menú, durante todo el periodo que abarca la contratación.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### MARCO NORMATIVO:

#### a) De Carácter Técnico y Urbanístico:

El especificado en el Proyecto aprobado y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incorpore al expediente.

#### b) De carácter contractual:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

# c) De carácter Subvencional:

<b>Procedimiento</b> : Abierto simplificado	Tramitación: ordinaria Tramitación del gasto: Ordinaria	Tipo de contrato: servicio	
Código CPV: CPV: 55524000–9: Servicios de suministro de comidas para escuelas	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No.	
PRESUPUESTO		'	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 66.825,00 €.	I.V.A.: 10 %	LICITACIÓN: 26.952,75 €	DE DE

Código Seguro De Verificación	PHlXfrJlhv9f6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Marquez Blanco	Firmado	07/10/2024 12:49:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PHlXfrJlhv9f6WKD9m86Ww==		



Código Seguro de Verificación	IV7UEYPOMA53KVB6YMW5M3ZUMQ	Fecha	07/10/2024 12:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEYPOMA53KVB6YMW5M3ZUMQ	Página	2/3





# AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS SECRETARIA SERVICIOS GENERALES

A la vista de Los antecedentes descritos y de las características indicadas se propone la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con la memoria justificativa incorporada al expediente, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de fecha 16/09/2024 de la Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado y por tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato en atención a las necesidades a satisfacer descritas en los fundamentos de la presente resolución, quedando acreditado que la contratación denominada "Servicio de Catering para el comedor de la Escuela Infantil Municipal", del municipio de Burguillos (Sevilla), (prorrogable por anualidad hasta el curso escolar 2026 y 2027)", mediante un contrato administrativo de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que por la Intervención General de Fondos se emita informe de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven del presente expediente o, en su defecto, sobre la viabilidad de la tramitación anticipada del gasto y se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**CUARTO.-** Ordenar a los servicios técnicos adscritos a la Delegación competente la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Secretaría la redacción de propuesta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.-** Que, una vez incorporada la documentación al expediente, por la Secretaría se deberá emitir informe jurídico previsto en la D.A. 3ª de la LCSP, respecto de la documentación que integre el expediente de manera previa a su remisión a la Intervención Municipal.

SEXTO.- Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente resolución a las Delegaciones y unidades administrativas competentes a los efectos de su correcta ejecución y, con posterioridad, de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

### La Secretaria Interina

Por Resolución de nombramiento con carácter interino

Expediente 0046/2022

Dirección General de Administración Local

Fdo. Gracia Márquez Blanco

Código Seguro De Verificación	PHlXfrJlhv9f6WKD9m86Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Marquez Blanco	Firmado	07/10/2024 12:49:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PHlXfrJlhv9f6WKD9m86Ww==		



Código Seguro de Verificación	IV7UEYPOMA53KVB6YMW5M3ZUMQ	Fecha	07/10/2024 12:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEYPOMA53KVB6YMW5M3ZUMQ	Página	3/3

